

Art.84 Fracción XXII.- La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento equivalente, hasta el titular del sujeto obligado; así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto.

**En Atención a la LEY DE
RESPONSABILIDADES DE LOS
SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y
MUNICIPIOS DE SAN LUIS POTOSÍ, es
de comunicar que al día de hoy no se
cuenta con registro de sanción alguna.**